

MARTES, 25 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 204

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE TORRELAVEGA

**CVE-2011-13924** *Citación para celebración vista en juicio oral 1620/2010.*

Doña Belén Alonso Frutos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 0001620/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

### CÉDULA DE CITACIÓN

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6, de Torrelavega.

RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA: Resolución de esta fecha dictada por el/la Secretario/a Judicial del citado órgano en el Juicio de Faltas, 0001620/2010 arriba referenciado seguido por lesiones por imprudencia.

PERSONA QUE SE CITA: ION SARGA.

SE LE CITA EN CALIDAD DE: DENUNCIADO.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

DÍA, HORA Y LUGAR DONDE DEBE COMPARECER: El día 14 de NOVIEMBRE de 2011 a las 13:20 horas, en SALA DE VISTAS nº 6.

### PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...).

3. Puede acudir asistido de Abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a Abogado/a o Procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

### RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: lesiones por imprudencia.

LUGAR: TORRELAVEGA.

FECHA DE LOS HECHOS: 10.11.2010.

DENUNCIADO/A: ION SARGA.

En Torrelavega, a 13 de octubre de 2011.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

CVE-2011-13924

MARTES, 25 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 204

Y para que conste y sirva de citación a ION SARGA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 13 de octubre de 2011.  
La secretaria judicial,  
Belén Alonso Frutos.

2011/13924

CVE-2011-13924